



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00319-00.**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que la empresa **DELTEC S.A.** dio respuesta a lo requerido en auto fechado 24 de septiembre del año en curso, así mismo se informa que el demandante, la señora **MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ ARRIETA**, presento solicitud del título. Lo anterior, para su cargo.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0695

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ ARRIETA
DEMANDADO:	DELTEC S.A,
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00319-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor de la señora **MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ ARRIETA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.121.326.792. Además, en razón de su solicitud, y por estar el título en la cuenta del despacho, simultáneamente, entréguese el título judicial número 436030000236646 del 27 de septiembre de 2021 por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$546.284)**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, a cargo de **DELTEC S.A.** Comuníquese por cualquier medio al beneficiario, por secretaría. Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
Nº103, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1614fa1ef785a1882fce36f2608f54c093f0c2db6dc45a8af0c8dea90dc6ae7b**

Documento generado en 17/11/2021 09:10:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>